

PROVINCIA DE NAVARRA

MINAS

Año de 1908

Expediente de registro.

NÚMERO 1450

Para

La mura de l'orio

nombrada

San Ysidro n.º 2



Del término de

Sur. billa Santes Keban

Sharrade

Interesado

El doria g d

Vecindad

Rock o. Orin

Bebra

Representante

19. *[Faint handwritten text, possibly "da ho"]*

Vecindad

N.º de pertencimentos

Remiti:

rie de Fomento. e

de

de 1

1450

N. L. S.

Presentada a *Martin Martinez*, como apoderado
 las nueve y una de *Pedro Onandia*, vecino de Bil-
 baio de V. P. Diego: Que en terminos de Puro
 del dia de hoy. villa, *San Esteban*, *Elgorriaga* y *Mar-
 sampolona* diez y siete de Mayo de
 mil novecientos uno se encarga para la mina de hierro titulada

San Isidro n.º 2, lindante por O. N.
 con terminos de *Ormaiztegui*, y por S. E. con
 terminos de los cuatro pueblos citados; re-
 sulta la designacion de este registro en
 la forma siguiente:

Se tomara como punto de partida una
 cruz que esta en el punto llamado *Wain-
 guirita cocascua* que esta a unos 12
 metros de una senda que dirige *Brutis
 cozona*; y desde dicho punto se me-
 diaran 200 metros al Oeste y colocara
 la 1ª estaca.

De 1ª a 2ª 400 metros al Sur

" 2ª a 3ª 200 " al Este

" 3ª a 4ª 400 " al Norte

" 4ª a 5ª 200 " al Oeste, quedando

cerrado el perimetro de las diez y
 siete pertenencias que se solicitan;

Por lo tanto;

Suplico a V. S. que habiendo por
presentado esta solicitud de registro
con la cantidad de noventa y una
fusetas que a la vez consigo, se in-
va dar al expediente la tramitación
de Ley y Reglamento, a fin de que en su
dia se me expida el correspondiente
titulo de propiedad.

Dios guarde a V. S. m. p. d.
Temploma diez y siete de Mayo de
mil novecientos uno.

Mamuel Martinez

M. Y. P. Gobernador Civil de esta Provincia

1-

gencia y Presentada en este Gobierno y Lección de Fomento a las
nueve y cuarenta minutos del día de hoy.

Plampolona diez y siete de Mayo de mil novecientos uno.

El Secretario
Mr. Manuel Ruckus

Proviene; Se admite esta solicitud de registro, sobre mejor derecho,
con carácter provisional, hasta la presentación de la carta de
pago; anótase en el libro correspondiente;
publíquese en el Boletín Oficial de la provincia;
remítase edictos a los Alcaldes de Lumbilla, Santes-
tetan, Elgorriaga y Navarte; colóquese otro en la ta-
blita de anuncios de este Gobierno, para que uno y otro
estén expuestos al público por espacio de sesenta días
según previene la Instrucción del ramo.

Plampolona diez y siete de Mayo de mil novecientos uno.

El Gobernador

Plampolona

GOBIERNO

PROVINCIA DE

esta carta de pago de ochenta y
cinco céntimos.

Plampolona diez y siete de Mayo de mil novecientos uno

El Secretario

Mr. Manuel Ruckus

140

videncia y queda definitivamente admitido este registro por
haber hecho el depósito correspondiente.
Campesina diez y ocho de Mayo de mil novecientos uno.

El Gobernador

Salamanca



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número



San Fidro.º 2

Exped.º 1450

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo expenga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona de *Junio*

de 1905.

Hecho

Alcalde de *Amubilla, Santesteban, Urdinaga y Garvante.*

n.º 1450

Don Luis Colanad Gobernador Civil de la provincia
de Navarra

J. Manuel Martinez como apod.º de

Hago saber: Que por D. Pedro Oriandía
vecino de Zizbar se presentó en este Gobierno de provincia á las veinte
horas y cuarenta minutos del día diez siete de Mayo
de mil novecientos uno una solicitud de registro de veinte y
seis pertenencias de la mina nombrada "San Isidro n.º 2" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado que linda
al por O. y N.º con términos de trancas y por S. y E. con térmi-
nos de los cuatro pueblos citados

término jurisdiccional de Pamplona, Santesteban, Torralba y Elgorriaga distrito municipal de los mismos
terreno perteneciente ; haciendo
la designación en la forma siguiente: se tomará como punto de partida una
cruz que está en el punto llamado Maizavaca y desde el
se mediará 200 m. al O. y se colocará la 1.ª estaca a 100 m. al
S. de 200 m. al O. y 40 m. al N.º; de 4.ª a 200 m.
al O., quedando así cerrado el perímetro de las diez y seis pertenencias
solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el puebl.º á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona diez siete de Mayo de mil novecientos uno

L. Colanad

A. Juan Tomás Petriena, Alcalde Constitute-
cional de la Villa de Simbilla.

Certifico: Que el presente edicto ha estado
expuesto durante dos meses en el parage público de
esta localidad. Y para su constancia, firmo la presen-
te en Simbilla á catorce de Agosto de mil novecientos uno.

J. Tomás Petriena

m.º 4.450

Don Luis Tolanco Gobernador Civil de la pro-
vincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Manuel Martínez conde ^{procurador de}
vecino de ^{Belbida} se presentó en este Gobierno de provincia á las ^{once}

horas y ^{cuarenta} minutos del día ^{siete} de ^{Mayo}

de mil ^{novecientos uno} una solicitud de ^{registro} de ^{dios y}
^{seis} pertenencias de la mina nombrada "San Pedro n.º 2" de mine-
ral ^{de hierro} sita en el paraje llamado ^{que linda}

al ^{por D. O. y P. con terminos de Arana y por S. y E. con terminos}
^{de los cuatro pueblos citados}

término jurisdiccional de ^{Umbilla, Cantalejo, Barrio y Elgorriaga} distrito municipal de ^{los mismos}

terreno perteneciente ^{que linda}; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida una

crux que está en el punto llamado ^{Mairogurixita} desde el
se medirán 200 mt. al O. y se colocará la 1.ª listaca; de 1.ª a 2.ª 400

mt. al O. de 2.ª a 3.ª 400 mt. al E.; de 3.ª a 4.ª 400 mt. al N.; de 4.ª a 5.ª

200 mt. al O. quedando así cerrado el perímetro de las ^{seis} ^{pertenencias} ^{solicitadas}.

Por mi decreto de hoy he admitido este ^{registro} salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presente sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ^{ley}; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona ^{dios y siete} de ^{Mayo} de mil ^{novecientos uno}

L. Tolanco
Dn

figencia; El presente edicto ha estado expuesto al
público en las tabullas de quincias de este Gobierno,
no, durante sesenta días sin haberse presentado
oposición ni reclamación alguna. Pamplona 21
de Septiembre de 1905.



Al Secretario
M. M. M. M. M.

Decreto; Transcurrido el periodo de publicidad,
practíquese la demarcación en los lugares.
Pamplona 21 de Septiembre de 1905.



Al Gobernador

Concedida por el Sr. Gobernador en la Jefatura

Don Sebastián de Lizaola de 1905.

El Ingeniero Jefe,



M. M. M. M. M.

M. G. S.

40 Septie 901. Manuel Martinez vecino de esta Ciu-
dad, como apoderado de D. Pedro Ona-
india vecino de Bilbao à U.S. digo: Que
en 17 de Mayo último solicito 16 pert-
eфекtos. nencias de mineros hierro para la mina
P.O.

~~Proclama~~ 'San Ysidro' 2.ª sita en Lumbilla y otros, se-
gun aparece en el Boletín oficial n.º 68.
Y para cumplimiento al
artículo 64 de la vigente Ley de minas y
R.D. de 1 de Julio de 1874

Suplica à U.S. de las ordenes
oportunas para que se sea demarcada
la mina que recita.

Dios guarde à U.S. m.ª a.ª Pam-
plona 10 de Septiembre de 1901

Manuel Martinez

M.ª Señor Gobernador civil de esta Provincia

Exped. 1450

M. Y. S.

21 Mayo 1902

Remítase a
informe del
Ingeniero D. F.
de Minas.
P. O.

Manuel Martinez vecino de esta Ciudad, como apoderado de Don Pedro Onandia, vecino de Bilbao a U. S. digo: Que en 11 de Mayo de 1901 solicito 16 pertenencias mineras de hierro para el Registro titulado "San Lázaro nº 2," segun aparece inserto

en el Boletín oficial nº 63 del año último. No combiniendo a sus intereses la continuacion del expediente, tengase por abandonado.

Y Suplica a U. S. se sirva dar las ordenes oportunas para que le sea devuelto el deposito, que con tal motivo hizo en la Tesoreria de Hacienda de esta Provincia.

Dios guarde a U. S. m. al San

ploma 11 de Mayo de 1902

Manuel Martinez

M. Y. Señor Gobernador civil de esta Provincia

Diligencia

Con esta fecha se recibe en esta Jefatura y queda unida al expediente de su razón.

San Sebastián 23 Mayo 1902.

El Ingeniero Jefe

Mariano Guzmán



Informe

Al Sr. Gobernador Civil

A juicio de la Jefatura puede admitirse la renuncia del registro San Pedro n.º (n.º 1450) de los términos de Sumbilla, Santesteban y Navarte, declarando nulo y sin curso su expediente y franco y registrable el terreno, todo lo cual exige la publicación en el Boletín Oficial.

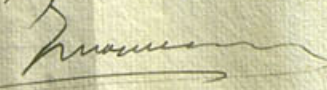
Del mismo modo opinar la Jefatura que debe remítirse la carta de pago al Sr. Administrador Especial de Hacienda, con objeto de devolver su importe al Sr. Manuel Martínez, vecino de esa ciudad, toda vez que al hacer el depósito se dedujeron el 3 y 5% de conformidad al Real Decreto del 9 de Noviembre de 1900 y Real orden del 17 de Enero de 1901.

M. J.

sin embargo resolverá

San Sebastian 24 de Mayo de 1902.

El Ingeniero Jefe

Mariano 



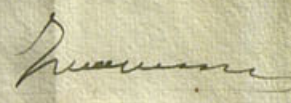
Con esta fecha se remite al Gobierno

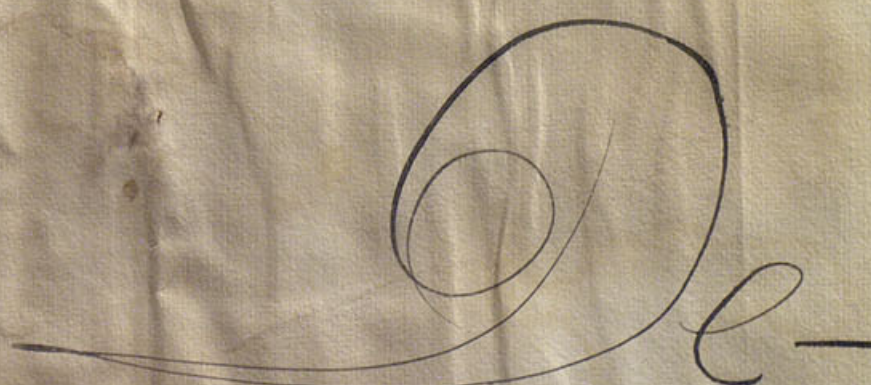
Civil de Navarra

San Sebastian 24 de Mayo de 1902.

El Ingeniero Jefe,



Mariano 



creto De conformidad con el dictamen de la Jefatura
de minas y a instancia del interesado se admite
la renuncia del registro número titulado
"San Pedro n.º 2" (n.º 1.450) sito en términos de
Sumbilla, Santesleben, Varrante y Elgoviraga, declara-
do nulo y sin curso el expediente y franco y regis-
trable el terreno solicitado. Publíquese en el "Boletín
Oficial" de la provincia y dése cuenta al Sr. Actuario
Especial de Hacienda para la devolución del de-
pósito.

Pamplona 27 de mayo de 1902.

El Gobernador





GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA
DE
NAVARRA

Mina
SECCIÓN DE FOMENTO

Número 344.



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. Manuel Martínez vecino de esta Capital como apod.º de D. Pedro Onaindia que le ha de Billro la cantidad de ochenta y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos á que asciende el depósito que en 78 de Mayo de 1902 constituyó en la Caja de esa Depositaria á disposic'ón de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de Hierro de diez y seis pertenencias titulada "San Pedro n.º 2 n.º 1460" sita en término de Urdunaga y cuyo resguardo señalado con los números 12 de entrada y 184 de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 27 de Mayo
de 1902

Hecho

Sr. Administrador especial de Hacienda -- Pamplona.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA
EN LA

Provincia de Navarra

Número 510

28 Mayo 1902

Vivian a un expre
cliente para
que vista sus
efectos

[Signature]

[Signature]

Con la comunicación de V. S. fecha
22 de ~~septiembre~~ se ha recibido
en esta Administración especial de Ha-
cienda el talón resguardo núm. 12 de
entrada y 184 de registro del depósito
de 86.25 pesetas constituido en la Sucur-
sal de la misma, en 18 de Mayo 1901
por D. Manuel Martínez
para ~~gasto de demer~~
~~ción~~
de la mina de ~~hierro~~ de 16
perteneencias titulada "El Hidro n.º 2"
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 28 de Mayo
de 1902

[Signature]

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.